



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 014

FECHA: 3/02/2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-202-00006-00	SUCESIÓN	VANESA GÓMEZ TRUJILLO	causante MARÍA ROSA TRUJILLO CUERVO	2/02/2022	Rechaza demanda
2	17-174-40-89-003-202-00008-00	EJECUTIVO	PRECOOPERATIVA GO - CRECE	N.N	2/02/2022	Libra mandamiento de pago
3	17-174-40-89-003-202-00008-00	EJECUTIVO	PRECOOPERATIVA GO - CRECE	N.N	2/02/2022	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy TRES (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario